"Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López"

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID. Nº 304.974.

Se realiza las siguientes modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, las mismas se detallan a continuación:

ENMIENDA 1:

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Programa de Servicios

2. **Especificaciones Técnicas**

Donde dice: "...Las millas generadas serán computadas a favor del Ministerio de Hacienda y no a favor de los viajantes...".

Debe decir: *"Las millas generadas serán computadas conforme a las indicaciones de la contratante en el marco de las políticas aplicada por cada aerolínea".*

ENMIENDA 2:

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Programa de Servicios

5. **OBSERVACIONES:**

Donde dice: "... En todos los casos, los pasajes deberán incluir en el costo de los mismos, las tasas de embarque, servicios a bordo y de check in..."

Debe decir: "Los pasajes deberán incluir en el costo de los mismos, las tasas de embarque, servicios a bordo (en los casos que este se encuentre incluido en costo del pasaje) y de check in".

Se aclara que los puntos no mencionados en la presente adenda quedan vigentes e invariables.

Federico Mora Peralta
Coordinador General Interino

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
Carlos A. López" - UEP MH